

Estándar de competencias profesionales

Realizar cambios de coloración total o parcial en el cabello y pelo del rostro

Familia Profesional **Imagen Personal**
Nivel **2**
Código **ECP0348_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 544/2023**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Probar la tolerancia del personal usuario al cosmético colorante y/o decolorante, antes de aplicar un tratamiento que modifique el color del cabello y/o pelo del rostro, para detectar posibles reacciones alérgicas, recogiendo sus datos en la ficha técnica.

IC1.1 El personal usuario se recibe, identificando sus demandas, expectativas y necesidades, mediante la realización de preguntas guiadas y escucha activa, y revisando su ficha técnica, en su caso, para determinar los productos y/o servicios que solicita, y detectar antecedentes de alergia u otros problemas de salud que contraindiquen el cambio de color o que hagan que éste se tenga que realizar en condiciones de especial cuidado.

IC1.2 La información sobre las posibles reacciones de sensibilidad a los cosméticos colorantes y/o decolorantes se proporciona al personal usuario, comunicándole el proceso a seguir en la prueba de tolerancia y sus posibles resultados.

IC1.3 La prueba de tolerancia se aplica, teniendo en cuenta los parámetros que aconseja la empresa fabricante del cosmético colorante y/o decolorante (primera vez de la tinción, tiempo transcurrido desde la última aplicación, preparación del cosmético, tiempos de observación de resultados, entre otros).

IC1.4 La zona de la prueba de tolerancia se limpia, para aplicar el cosmético colorante y/o decolorante, teniendo en cuenta las indicaciones de la empresa fabricante (mezcla con o sin agua oxigenada, proporciones, zona de aplicación -detrás de la oreja, parte interna del codo, entre otras-, tiempo de exposición, protección de la zona, entre otras).

IC1.5 El resultado de la prueba de tolerancia se valora mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de color en caso de reacción positiva.

EC2 Analizar las propiedades del cabello/pelo del rostro y cuero cabelludo del personal usuario, así como sus características, demandas, expectativas y necesidades para modificar su color de forma individualizada en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

IC2.1 La información contenida en la ficha técnica del personal usuario se revisa, identificando sus características personales, expectativas, demandas y necesidades en relación con el cambio de color del cabello y/o pelo del rostro, así como la existencia de posibles problemas de salud en la piel o cuero cabelludo, o bien de tipo sistémico, que puedan contraindicar el cambio de coloración o implicar que se tengan que tomar medidas de especial cuidado, contrastando la información con el personal usuario y modificando la ficha técnica en caso necesario.

IC2.2 El personal usuario se acomoda, siguiendo las directrices sobre ergonomía establecidas en el protocolo normalizado para el análisis del cabello y cuero cabelludo en relación con los productos y/o servicios que solicita.

IC2.3 El cabello, cuero cabelludo, y/o piel y pelo del rostro en su caso, se examinan visualmente o con la ayuda de instrumental (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otros), identificando posibles alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para el cambio de color, o bien tomar medidas de especial cuidado durante su realización.

IC2.4 El grado de porosidad del cabello y/o pelo del rostro, su flexibilidad y proporción de canas, así como la existencia de alteraciones derivadas de procesos físicos o químicos realizados previamente se observan en toda la superficie del cabello y/o cejas, pestañas y zona de la barba/bigote, en su caso, examinando toda la longitud del tallo capilar, incluyendo las puntas

IC2.5 El color del cabello y/o pelo del rostro se observa, determinando el tono base, matiz, y cantidad y proporción de canas.

IC2.6 La coloración y/o decoloración del cabello se valoran, desestimándolas en personas con hipersensibilidad o con problemas de salud en la que esté contraindicada, así como en cabellos muy dañados o sensibilizados.

IC2.7 Los posibles tratamientos previos a la coloración (decapado, pre-pigmentación, mordentado, entre otros) se seleccionan en función del resultado pretendido y características del cabello, calculando la cantidad de producto a utilizar, concentración, mezcla, tiempo de exposición y técnica requerida en cada caso.

IC2.8 El asesoramiento al personal usuario para la selección de la tonalidad de color del cabello/pelo del rostro se presta, mostrando la carta de color directamente o con la ayuda

de aplicaciones digitales, teniendo en cuenta sus gustos y preferencias, así como sus características personales (morfología, edad, estilo de vida, entre otros), armonizando el color con estos aspectos, aplicando la teoría del color y valorando la viabilidad de las opciones de coloración seleccionadas.

IC2.9 El tono a aplicar se selecciona en función del color existente del cabello/pelo del rostro, porcentaje de cabellos/pelo del rostro con canas y el color asesorado y/o deseado por la persona usuaria, recogiendo los datos en la ficha técnica.

EC3 Preparar el entorno de trabajo y el material necesario (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para la realización del proceso de cambio de color, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos técnicos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medio ambiental.

IC3.1 Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden, cotejando los documentos y parámetros correspondientes.

IC3.2 La lencería, aparatos, útiles y accesorios (paletina, bol, biberón, probeta, entre otros) se preparan, verificando sus condiciones de seguridad y salud (limpieza, desinfección y/o esterilización), estado de conservación y funcionamiento, en su caso.

IC3.3 Los cosméticos (champú, acondicionador, producto colorante y/o decolorante, oxidante, otros) se preparan para el cambio de color del cabello, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-, en su caso), dando preferencia a la utilización de productos de menor agresividad para la salud y el medio ambiente.

IC3.4 Los equipos de protección individual para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional (mascarillas, guantes, vestimenta, entre otras) se preparan para su utilización en el proceso, siguiendo las instrucciones del procedimiento técnico de trabajo correspondiente.

IC3.5 El material a utilizar en la sesión de cambio de color se ordena en el entorno de trabajo, de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.

IC3.6 Los productos colorantes y/o decolorantes, aditivos, oxidantes, entre otros productos de la mezcla de cosméticos colorantes y/o decolorantes a utilizar se seleccionan en función del procedimiento de cambio de color elegido, características y cantidad de cabello, y del resultado que se desee obtener, siguiendo el protocolo técnico de trabajo e indicaciones de la empresa fabricante, recogiendo los datos en la ficha técnica de la persona usuaria.

IC3.7 Los cálculos para obtener las diluciones o mezclas de los cosméticos colorante y/o decolorantes se efectúan, según cada proceso y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y las especificaciones de los productos utilizados.

- IC3.8** La preparación de los productos cosméticos colorantes y/o decolorantes se efectúa en condiciones de seguridad y salud, respetando las pautas marcadas por la empresa fabricante.
- IC3.9** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa encargada de su gestión según el protocolo de gestión de residuos.
- EC4** Proteger al profesional y personal usuario frente a manchas y agresiones químicas en la piel y la ropa, entre otros riesgos, para la realización del cambio de color en condiciones de seguridad y salud.
- IC4.1** El proceso de cambio de color del cabello/pelo del rostro se prepara atendiendo a las normas establecidas en el protocolo de atención al personal usuario sobre vestuario e imagen personal, acomodándole en el sillón o lavacabezas, protegiéndole mediante lencería desechable (toallas, bata, capas, entre otros), cumpliendo condiciones ergonómicas, de seguridad y salud para prevenir enfermedades profesionales y proteger al personal usuario.
- IC4.2** Los ojos del personal usuario se protegen en caso de tinción de cejas, mediante la utilización de material específico (discos de algodón, gafas de protección ocular, entre otro).
- IC4.3** El cosmético protector de la piel se aplica con ayuda de un pincel o espátula delimitando los contornos de la zona a colorear para evitar posibles manchas y/o irritaciones, prestando especial atención a no impregnar el cabello/pelo del rostro.
- IC4.4** El equipo de protección individual (guantes, vestimenta, mascarilla, entre otro), para la protección del personal usuario y el profesional se utiliza, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante y del procedimiento técnico a realizar.
- EC5** Cambiar parcial o totalmente el color del cabello y/o pelo del rostro, mediante su coloración y/o decoloración, personalizando el protocolo seleccionado de acuerdo con las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.
- IC5.1** Las secciones y particiones del cabello se ejecutan, dependiendo de las técnicas que se vayan a aplicar (mechas, cambio completo de coloración u otras).
- IC5.2** Las técnicas previas a la coloración (prepigmentación, decapado, mordentado, entre otras) se aplican en función del resultado pretendido y características del cabello.

- IC5.3** El producto colorante y/o decolorante se aplican, en función de la técnica elegida como retoque de raíz, mechas, balayage, decoloración, degradado, completo, entre otras, para obtener el resultado deseado.
- IC5.4** Los aparatos activadores de reacción química para el cambio de color se programan, en su caso, en función de los productos, técnicas y sensibilidad del personal usuario y del resultado deseado.
- IC5.5** El tiempo de exposición se determina en función de los productos utilizados, las características del cabello/pelo del rostro y el resultado a obtener, controlando la evolución del proceso, para retirar el producto colorante y/o decolorante en el momento indicado.
- IC5.6** La técnica de tinción del pelo de la barba, bigote y cejas se aplica, según el protocolo establecido, teniendo en cuenta el resultado pretendido y pautas de uso de los cosméticos recomendadas por la empresa fabricante.
- IC5.7** La ficha técnica se actualiza, registrando los datos generados durante el proceso de cambio de color del cabello, tales como características de los productos utilizados, tiempo de actuación, resultados obtenidos e incidencias que se hayan producido durante el proceso, para su consulta y seguimiento.
- IC5.8** Las técnicas de higiene, acondicionado y mantenimiento de los resultados obtenidos se comunican al personal usuario, ofreciéndole cosméticos para la conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicándole cantidad, forma y frecuencia de aplicación.
- IC5.9** El cambio de color en el cabello/pelo del rostro realizado se valora conjuntamente con la imagen del personal usuario, constatando que los resultados obtenidos son los inicialmente acordados, comprobando su grado de satisfacción para proponer medidas correctoras que garanticen la calidad de los servicios prestados.
- EC6** Prestar primeros auxilios para solventar situaciones de emergencia producidas durante los procedimientos de cambio de color del cabello/pelo del rostro según el protocolo establecido por la dirección de la empresa.
- IC6.1** El botiquín se revisa periódicamente, comprobando la existencia de los productos y materiales necesarios para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos de cambio de coloración capilar y/o de pelo del rostro.
- IC6.2** La información referente a los servicios de urgencias cercanos (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación - DESA-) se expone de forma visible en el centro de trabajo.
- IC6.3** El estado de salud del personal usuario se valora antes, durante y después de la realización del procedimiento de cambio de coloración capilar y/o de pelo del rostro mediante la observación y la realización de preguntas tipo, con el fin de detectar problemas de salud derivados de éste.

IC6.4 Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la realización del procedimiento de cambio de coloración capilar y/o de pelo del rostro (lipotimia, reacciones alérgicas, entre otros) se detectan prestando asistencia básica, dentro de su ámbito competencial, y en su caso avisando al servicio de urgencias.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sillón. Tocador. Carritos auxiliares. Pinceles. Peines. Paletinas. Recipientes. Probeta. Balanza. Hervidor de agua. Espátula. Pinzas. Aparatos de calor húmedo y de calor seco con o sin aire: infrarrojos, secadores, otros. Equipos fríos: planchas de ultrasonidos, gorros de mechas o activadores. Aparatos de observación del cabello y cuero cabelludo: lámpara de Wood, lupa, microvisor, entre otros. Cronómetro. Papel de aluminio y otros para la aplicación de mechas. Papel osmótico para coloración vegetal. Cosméticos aprobados por la normativa aplicable en seguridad y salud: oxidantes en sus distintas formas cosméticas, colorantes químicos y vegetales, decolorantes, mordientes, protectores, decapantes. Protectores: capa, delantal, toallas, bata, protectores auditivos, discos de algodón. Equipos de protección individual (EPI): guantes con puño largo, mascarillas, máscaras faciales, gafas de protección ocular, entre otros. Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Equipos para desinfección y esterilización por medios físicos: radiaciones ultravioleta, autoclave, calor seco, entre otros. Contenedores para material desechable, reciclable y contaminante. Aplicaciones digitales para la gestión de personal usuario y sobre cambios de imagen. Botiquín.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa aplicable referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos normalizados de aplicación de cambios de color de cabellos, cejas, barba y bigote. Protocolos de atención al personal usuario. Protocolos de trabajo personalizados. Protocolo de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Protocolo de

primeros auxilios. Ficha técnica del personal usuario. Escala de tonos. Escala de reflejos. Cartas de colores. Información técnica de productos y aparatos. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Láminas de la estructura y fisiología de los pigmentos del pelo. Manuales de higiene postural. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Manuales para la prevención de riesgos en peluquería. Manuales sobre sostenibilidad ambiental en peluquería. Manuales sobre cosmetología.